

Dr. Pumo



CONTROL FISCAL 2016 - 2020
"Con Compromiso Social"

Abril 08 de 2020

CIRCULAR EXTERNA 015-2020

- DE:** Contraloría Municipal de Dosquebradas.
- PARA:** Representantes de las entidades sujetas de control fiscal.
- ASUNTO:** Reporte de información sobre la gestión fiscal por la declaratoria de calamidad pública – Actos administrativos de urgencia manifiesta y contratación relacionada.

Me permito recordarles la obligación legal, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, de asegurar el debido control interno de legalidad y de gestión y resultados, así como de rendición de cuentas, por la declaración de urgencia manifiesta o calamidad pública, a propósito de las actuaciones administrativas en el marco de la emergencia económica, social y ecológica resultado de la pandemia del Covid-19.

Al respecto, las entidades vigiladas deberán remitir a esta Municipal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su celebración, copia de los contratos originados en la respectiva urgencia manifiesta, así como del acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, para su respectivo control fiscal y posterior pronunciamiento, en concordancia con lo dispuesto en la Circular N° 006 del 19/03/2020, expedida por la Contraloría General de la República.

Es menester recordarles la obligación del representante legal, de los ordenadores del gasto o de los gestores fiscales, de asegurar la debida y correcta aplicación de los recursos públicos orientados a atender la citada emergencia, con énfasis en el alcance de los objetos contractuales, la equidad y oportunidad en la atención, la idoneidad de los contratistas, la valoración de los contratos ajustados a precios de mercado, la supervisión e interventoría de los mismos, el examen permanente del responsable del ejercicio del control interno y el aseguramiento de la efectividad e impacto de los bienes, obras o servicios contratados.



CONTROL FISCAL 2016 – 2020
"Con Compromiso Social"

La Contraloría Municipal ejercerá control posterior y selectivo sobre las actuaciones adelantadas en materia de gestión fiscal, así como sobre los resultados alcanzados y evidenciados por las administraciones vigiladas.

Respetuosamente les solicito remitir la información enunciada en esta circular y los documentos relacionados, así como la actualización periódica de la información en los términos perentorios y preclusivos ya expresados, a los correos electrónicos contraloriadosquebradas@gmail.com y/o cdm@contraloriadedosquebradas.gov.co.

Les recuerdo lo señalado en la Circular 011 del 20 de Marzo de 2020 la cual fue enviada a cada uno de sus correos, estas actividades serán coordinadas con la Comisión Regional de Moralización, en procura de atender en términos oportunos, cualquier PQR o denuncia que se presente, relacionada con la Pandemia COVID-19 en el Municipio de Dosquebradas y el Departamento de Risaralda

Cordialmente



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (E)